

LINEAMIENTO APOYO FINANCIERO “FRANCISCO PIZANO DE BRIGARD”

OBJETO

La Universidad de los Andes, en su propósito de fortalecer los fundamentos filosóficos de la Educación General de la Universidad, diseñó el **Préstamo Condonable Francisco Pizano de Brigard** con el fin de atraer y retener los mejores estudiantes de maestría, con méritos académicos y personales y que no cuenten con los recursos económicos suficientes para costear sus estudios de posgrado.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Propósito.

La Universidad de los Andes espera que los estudiantes de maestría vinculados al apoyo financiero fortalezcan los fundamentos filosóficos de la Educación General de la Universidad, buscando desarrollar en los estudiantes de pregrado un pensamiento integrador, reflexivo y crítico que les permita contextualizar y comprender la sociedad, los individuos y el medio ambiente en su complejidad.

2. Características del programa.

- 2.1. **Perfil:** La convocatoria está dirigida a estudiantes inscritos o que estén en proceso de admisión en algunos programas de maestría de la Universidad, que demuestren excelencia académica y necesidad económica.

Nota: este apoyo financiero no cubre los programas de maestría del MBA y EMBA de la Facultad de Administración.

- 2.2. **Cubre:** el número de semestres y el número de créditos pendientes por cursar del programa académico en el cual fue admitido el estudiante al momento de haber sido seleccionado por las unidades Ciclo Básico Uniandino o Centro de Español. No cubre doble programa, cursos nivelatorios e inglés. Los estudiantes podrán hacer uso de los créditos en cualquier periodo académico, semestre o intersemestral, siempre y cuando tenga el cupo para realizarlo y cumpla con los criterios de renovación.

Nota: en caso de que el beneficiario haya cursado créditos del programa de posgrado antes de haberle otorgado el apoyo financiero o que homologue alguna materia del mismo, estos créditos serán descontados de la bolsa de créditos a financiar por este apoyo.

- 2.3. **Valor:** el apoyo financiará entre el 50% y hasta el 80% del valor de la matrícula cada semestre, dependiendo de la necesidad económica del solicitante y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El número de apoyos se definirá anualmente por la Dirección Financiera de acuerdo con el marco financiero de largo plazo.

- 2.4. **Periodicidad:** el apoyo se otorgará semestralmente y podrá ser renovable hasta por el número de semestres previstos en el registro calificado del programa siempre y cuando no supere los cuatro semestres.

II. ADMISIÓN AL APOYO FINANCIERO FRANCISCO PIZANO DE BRIGARD

1. Convocatoria:

El apoyo financiero Francisco Pizano de Brigard se otorga a los estudiantes de maestría preseleccionados por las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino (CBU) y el Centro de Español.

2. Selección:

El proceso de selección de los beneficiarios se compone de las siguientes etapas:

- a. Las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino y el Centro de Español preseleccionarán a los mejores estudiantes de acuerdo con los lineamientos establecidos para el proceso de evaluación de la calidad académica y que hayan indicado que requieren apoyo financiero para pago de matrícula.

Las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino y el Centro de Español enviarán la lista de preseleccionados a Servicios Financieros a Estudiantes.

- b. Servicios financieros a estudiantes abrirá un formulario para que los estudiantes convocados se postulen al apoyo y entreguen los documentos que soporten su necesidad económica.
- c. Servicios financieros a estudiantes hará un análisis de los candidatos y lo entregará a las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino y el Centro de Español, quienes elegirán a los mejores candidatos teniendo en cuenta su necesidad económica y posteriormente lo notificarán a Servicios financieros a estudiantes.
- d. Formalización (Legalización) El estudiante y su codeudor deberán diligenciar el pagaré y carta de instrucciones suministrados por la Universidad.
- e. Servicios financieros a estudiantes notificará a los estudiantes y cargará los apoyos financieros en las matrículas de acuerdo con los créditos disponibles que tenga cada estudiante.

III. CONDICIONES DE CONDONACIÓN

Este préstamo se condona semestralmente y, por tanto, el proceso de condonación se llevará a cabo al final de cada periodo académico y estará a cargo de la Unidad Académica y lo informará a Servicios Financieros a Estudiantes. Los criterios para el proceso de condonación serán los siguientes:

- a. Haber cursado y aprobado los créditos inscritos al inicio del semestre (mínimo de 8 y un máximo de 12 créditos). En caso de haber retirado una materia, tener concepto favorable por parte de las unidades del Ciclo Básico Uniandino o el Centro de Español, según corresponda.
- b. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
- c. Tener un concepto favorable sobre su desempeño por parte de las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino o el Centro de Español, según corresponda.

IV. RENOVACIÓN DEL APOYO FINANCIERO

1. Requisitos generales:

Una vez se tenga la condonación del semestre cursado inicia el proceso de renovación del apoyo. Semestralmente las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino y el Centro de Español revisarán dentro de sus beneficiarios activos el cumplimiento de los requisitos y, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, informará la renovación a Servicios financieros a estudiantes quien revisará los créditos disponibles que tenga cada estudiante. El apoyo podrá renovarse por el número de semestres del programa previstos en su registro calificado, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Tener créditos y semestres disponibles.
- b. Inscribir un mínimo de 8 y un máximo de 12 créditos en el semestre a financiar. En caso de que el estudiante esté en su semestre final de tesis podrá inscribir el número de créditos que corresponde al de la tesis.
- c. Tener un promedio general acumulado igual o superior a 4,0.

V. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia con el apoyo financiero.

El incumplimiento de los requisitos mencionados podrá resultar en la terminación definitiva del Apoyo Financiero de acuerdo con el concepto emitido por las jefaturas de las unidades del Ciclo Básico Uniandino o el Centro de Español.

De la misma manera si el beneficiario(a) se retira de sus responsabilidades o no condona, perderá el apoyo financiero y se comprometerá a restituir al fondo el 100% del valor financiado ese semestre en cuotas mensuales durante **el doble del tiempo que tuvo el beneficio** con una tasa de interés del IPC del año anterior al periodo de la pérdida.

VI. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 14 de noviembre de 2024 en el Comité de Apoyo Financiero. Cubre a todos los beneficiarios a quienes se les apruebe el apoyo con posterioridad a esta fecha, y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité cuando así se requiera.